



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2010, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista definitiva para la provisión de 24 plazas de Auxiliar de Enfermería (ERA), 6 de ellas reservadas para personas con discapacidad, en turno libre y régimen de contratación de personal laboral fijo, convocadas por este Instituto (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 16 de marzo de 2006) y se abre plazo de aportación de documentos relativos a adaptación de tiempo y medios y se establece nueva fecha de realización del primer ejercicio.

Una vez transcurrido el plazo establecido al efecto, a la vista de las peticiones formuladas por varios aspirantes solicitando adaptación de medios, situación ésta extensible a otros aspirantes admitidos en el proceso selectivo, en consideración al principio de igualdad en el acceso al empleo público y al tiempo transcurrido desde la publicación de la convocatoria del proceso selectivo y previo examen de las reclamaciones recibidas contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas convocadas para la provisión de 24 plazas de Auxiliar de Enfermería (ERA), 6 de ellas reservadas para personas con discapacidad, en turno libre y régimen de contratación de personal laboral fijo, convocadas mediante Resolución de 23 de enero de 2006, de la Viceconsejería de Presupuestos y Administración Pública (BOPA de 16 de marzo de 2006), aprobada por Resolución de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" de 30 de julio de 2010 (BOPA del 06/08/2010),

RESUELVO

Primero.—Abrir un plazo de diez días naturales desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en los medios y lugares oficiales para que presenten nueva solicitud de adaptación de tiempo y/o medios todos los aspirantes que así lo consideren. En este sentido, se tendrán por no presentadas las solicitudes de tiempo y medios formuladas durante el plazo de inscripción de la convocatoria, siendo por ello obligatoria la presentación de solicitud de adaptación también para aquellos aspirantes que la hubieran solicitado en la inscripción al proceso selectivo. La solicitud se realizará en el modelo especificado en el anexo I.

Segundo.—Eleva a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas a la oposición convocada para la provisión, en turno de acceso libre, de 24 plazas de Auxiliar de Enfermería (ERA), 6 de ellas reservas para personas con discapacidad, resultantes de acumular a las 19 plazas (3 de ellas reservadas para personas con discapacidad) convocadas por este turno, cinco más que quedaron desiertas en el turno de promoción interna (3 de ellas reservadas para personas con discapacidad), en régimen de personal laboral fijo.

La relación completa de personas excluidas junto con el defecto motivado de la exclusión, así como los aspirantes admitidos con la distribución de aula y facultad en la cual corresponde efectuar el primer ejercicio, se halla expuesta en el tablón de anuncios del IAAP "Adolfo Posada", c/ Julián Clavería, 11, de Oviedo, y en el Servicio de Atención Ciudadana, c/ Coronel Aranda, 2, planta plaza de Oviedo, en la Web de esta Administración: www.asturias.es, y teléfonos 012 y 985279100 para fuera de Asturias.

Tercero.—Comenzar las pruebas el día 9 de octubre de 2010, a las 10:00, en las Facultad de Economía y Empresa, y Facultad de Química, sitas en el distrito Universitario del Campus del Cristo de Oviedo, dejando sin efecto la fecha señalada en la Resolución de 30 de julio de esta Dirección (BOPA del 06/08/2010).

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello sin perjuicio de la previa interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante la Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo en este caso simultanearse ambos recursos.

Oviedo, a 27 de agosto de 2010.—La Directora del I.A.A.P., P.D. Resolución de 4-9-2007 (BOPA 13-9-2007).—19.037.



Anexo I

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DE MEDIOS

DATOS DEL SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

NIF/NIE	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	FECHA NACIMIENTO

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Calle/plaza	CP	Nº	Bloque	Esc	Piso	Puerta

PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD

Habiendo sido admitido provisionalmente a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de 24 plazas de Auxiliar de Enfermería (ERA) 6 de ellas reservadas para personas con discapacidad, en turno libre y régimen de contratación de personal laboral fijo, convocadas mediante Resolución de 23 de enero de 2006, de la Viceconsejería de Presupuestos y Administración Pública (BOPA de 16 de marzo de 2006),

SOLICITA LA SIGUIENTE ADAPTACIÓN DE MEDIOS

(marque las que procedan)

- Situación cercana a las personas que explica las instrucciones
- Instrucciones por escrito
- Intérprete de signos
- Aumento de letra en examen y hoja de respuestas
- Todo el texto en negrita (y subrayado lo que resalte)
- Uso de sistemas aumentativos de imágenes
- Ampliación de tiempo de examen
- Permiso para acudir al baño, situación cercana a la puerta
- Disponer de edificio, aula y mesa accesible para una silla de ruedas
- Sujeción de papel
- Realizar el examen escrito en ordenador con teclado especial
- Examen leído por el tribunal
- Otras (explicar):

En, a ... de de
(firma)

El solicitante declara que son ciertos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, conforme al artículo 392 del Código Penal).

Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.